

SANTA CRUZ, 14 de Enero de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum 146, de Encargada Sector verde.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 3 sillas ergonómicas para el Sector Verde del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de 3 sillas ergonómicas para el sector verde del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, Rut: **76.058.118-6**, según orden de compra N° **3864-34-CM19**, por un monto de **\$177.588 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)